



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO  
ACUERDO NUMERO 095-2020  
DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA TRABAJO DE GRADO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y.**

1. *Que la Corporación Universitaria Latinoamericana “CUL” tiene una experiencia de 50 años en el manejo de Programas Técnicos y profesionales..*
2. *Que la experiencia referenciada anteriormente le ha permitido a la Institución la consolidación de una larga y exitosa trayectoria académica.*
3. *Que la misión de la CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, es ser reconocida por la sociedad como una institución Universitaria de calidad Académica y accesible a todas las personas que cumplan con los requisitos académicos.*
4. *Es función del Consejo Directivo aprobar las políticas generales de la institución y se hace necesario darle alcance a la opción de trabajo de grado al nivel tecnológico.*



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el presente protocolo para trabajo de grado de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.

## **PROTOCOLO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO EN LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL**

### **OBJETIVO**

Operacionalizar los procedimientos e implementación del protocolo de trabajo de grado en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA para los niveles tecnológicos y profesional.

### **Objetivos del Trabajo de Grado**

- Cumplir con el requisito de grado para los niveles tecnológicos y profesional de la institución.
- Promover en los estudiantes la capacidad de indagación de los estudiantes en los diferentes niveles de formación, frente a las problemáticas regionales, nacionales e internacionales.
- Desarrollar una cultura de investigación en los estudiantes, articulado con el currículo de cada programa.

**DEFINICIÓN DE PROYECTO DE GRADO:** El proyecto de grado se entiende en la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, como la serie de mecanismos, herramientas y procedimientos para el desarrollo de una investigación con el rigor científico correspondiente a su nivel de formación.

**El trabajo de grado** por su parte se entiende, como el documento final entregable por parte del grupo, ante los expertos para su sustentación y posterior evaluación. Donde se desarrollan todos los puntos contemplados por el presente protocolo.





**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

Los estudiantes a lo largo de su formación poseen diferentes asignaturas del componente de investigación, que brindan herramientas para el desarrollo de un trabajo de grado, si esta fuera la opción de los estudiantes.

Los proyectos de grado se desarrollan en las siguientes fases:

#### FASE 1.

- Elección del tema de investigación
- Indagaciones iniciales
- Envío de la solicitud por parte del estudiante a la dirección del programa.
- Evaluación por parte del comité de investigación del programa de la propuesta.
- Inicio del trabajo investigativo por parte de los estudiantes y su tutor.

#### FASE 2.

- Desarrollo de la investigación
- Planteamiento del problema
- Búsqueda teórica y de antecedentes
- Diseño de la metodología a implementar
- Análisis de resultados
- Conclusiones

#### FASE 3.

- Aprobación del tutor para la sustentación del trabajo.
- Presentación ante la dirección del programa la solicitud para sustentación.
- Asignación de jurados por parte del comité de investigación del programa.
- Revisión del documento por parte del jurado.
- Sustentación final.
- Veredicto final del trabajo de grado.



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

## 1. ELECCIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

El o los estudiantes deben indagar respecto a las líneas de investigación del programa. En un ejercicio reflexivo, buscar temáticas interesantes con quien el estudiante sienta una gran afinidad.

## 2. INDAGACIONES INICIALES

Se debe hacer una consulta profunda y sistemática, para conocer a profundidad la temática de investigación, saber que tanto se sabe al respecto del tema y lograr identificar los aspectos críticos donde se puede generar aporte.

## 3. ENVIÓ DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE A LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.

Los estudiantes interesados deben enviar un correo electrónico a la dirección del programa solicitando el estudio de su tema para poder trabajar en el proyecto como opción de grado.

Se debe contar con la siguiente información:

- Correo electrónico institucional
- Indicar nombre completo de los estudiantes interesados
- Programa académico y semestre actual (los estudiantes deben estar activos para iniciar el proceso)
- Enviar un título tentativo
- Enviar un breve resumen de la problemática (mínimo 500 palabras)
- Si tiene un docente con quien han trabajado y desean que sea su tutor deben manifestarlo en dicho correo.





**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

#### 4. EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE LA PROPUESTA.

El director del programa presenta ante el comité de investigación las propuestas de los estudiantes, donde se evalúa, la pertinencia, calidad y originalidad de cada propuesta. Si se está de acuerdo con el trabajo se da visto bueno por acta y se notifica al o los estudiantes interesados por correo.

Se valida el tutor propuesto, si no tienen tutor en el comité se le asignará uno.

#### 5. INICIO DEL TRABAJO INVESTIGATIVO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU TUTOR.

Los estudiantes inician su trabajo de la mano del tutor, durante un periodo máximo de un año y un periodo mínimo de seis meses de trabajo. Dicho trabajo debe evidenciarse con actas de reunión.

Criterios Básicos del trabajo:

Integrantes: 2 estudiantes del mismo programa y nivel académico.

Nota: Se permiten 3 estudiantes, siempre y cuando el tercer miembro sea de otro programa académico y mismo nivel de formación.

Los trabajos se presentan en normas APA séptima edición.

La estructura del trabajo debe presentarse según los criterios acordes al nivel de formación.



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

## **PROYECTO/TRABAJO DE GRADO NIVEL PREGRADO**

### **I) PÁGINAS PRELIMINARES:**

1. PORTADA
2. CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO
3. DEDICATORIA
4. AGRADECIMIENTOS
5. RESUMEN, QUE CONTIENE ENTRE 300 - 350 PALABRA
  - BREVE INTRODUCCIÓN AL TEMA;
  - PROBLEMA A SER INVESTIGADO;
  - METODOLOGÍA A SER APLICADA, Y
  - PRINCIPALES HALLAZGOS.

**II) ÍNDICE GENERAL:** ÍNDICE GENERAL; ÍNDICE DE TABLAS, CUADROS, GRÁFICOS, Y FIGURAS; E ÍNDICE DE ANEXOS (LOS QUE APLIQUEN)

### **III) CONTENIDO GENERAL DE LA TESIS:**

#### **CAPÍTULO I: PROBLEMA**

- 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
  - 1.2.1. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA
- 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN
  - 1.3.1. OBJETIVO GENERAL
  - 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 1.4. JUSTIFICACIÓN

#### **CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA**

- 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

2.2. BASES TEÓRICAS

2.3. BASES LEGALES (SI APLICAN)

2.5. HIPÓTESIS (EN CASO DE QUE LAS HUBIESE, SÓLO PARA CIERTO TIPO DE INVESTIGACIONES)

- PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS.
- OPERACIONALIZACIÓN DE LAS HIPÓTESIS.

2.6. TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE (SI APLICA)

### **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

EL ESQUEMA DE ESTE CAPÍTULO DEPENDE DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN.

### **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

4.1.) PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN

4.2) ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

### **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1. CONCLUSIONES

5.2. SUMARIO DE CONTRIBUCIONES

5.3. RECOMENDACIONES

### **IV) ANEXOS**

**V) BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

## **PROYECTO/TRABAJO DE GRADO NIVEL TECNOLÓGICO**

### **I) PÁGINAS PRELIMINARES:**

1. PORTADA
2. CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO





**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

3. DEDICATORIA
4. AGRADECIMIENTOS
5. RESUMEN, QUE CONTIENE ENTRE 300 - 350 PALABRA

○ BREVE INTRODUCCIÓN AL TEMA;

**TABLA DE CONTENIDOS:** EN ESTA SE DEBE PONER EL INDICE GENERAL EN ORDEN DE TU PROYECTO

**PRÓLOGO:** EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS QUE INCENTIVARON AL INVESTIGADOR A ELEGIR ESE TEMA.

**INTRODUCCIÓN:** SE DEBE PLANTEAR EL TEMA, PROBLEMÁTICA, METODOLOGÍA USADA.

**CUERPO DEL TRABAJO:** ESTE DEBE DIVIDIRSE EN CUANTAS PARTES SEAN NECESARIO, PARA DAR CLARIDAD AL TEMA SELECCIONADO.

**CONCLUSIONES:** DEBEN ELABORARSE DE FORMA DESCRIPTIVA Y CLARA.

**APÉNDICES:** AQUÍ SE DEBE AGREGAR TODO AQUELLO QUE COMPLEMENTE LA INVESTIGACIÓN (TABLAS - GRÁFICAS - ANEXOS - CUADROS - COMENTARIOS)

**BIBLIOGRAFÍA:** COMO EN TODO BUEN TRABAJO, DEBES REFERENCIAR LAS FUENTES DE REFERENCIAS EN TU TRABAJO INVESTIGATIVO (SE RECOMIENDA ORGANIZARLO DE FORMA ALFABÉTICA)

**PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO:** Una vez el estudiante remita mediante oficio al comité de investigación el documento, éste lo revisará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a su radicación. El Comité procederá al nombramiento de tres (3) jurados de trabajo de grado. Los jurados deben leer y analizar el trabajo de grado en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo y expresar por escrito su concepto, en el cual indicarán si el trabajo es aprobado, rechazado o requiere modificaciones parciales y/o complementarias.

El concepto escrito de los jurados debe ser emitido de manera unánime, antes de pasar a sustentación y se surtirá el siguiente trámite:





**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

- El comité de investigación notificará al estudiante sobre el concepto emitido por los jurados, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al recibo de la evaluación de los jurados.
- Si de los conceptos de los jurados se desprenden contradicciones, el comité de investigación y el director o directora del programa citarán a reunión para unificar el concepto.
- En caso de requerirse algún tipo de aclaración de los conceptos emitidos por los jurados, el director o directora del programa podrá citar al estudiante, al director de trabajo y a los jurados, para que se aclaren las mencionadas observaciones.
- El estudiante tiene un plazo máximo de treinta (15) días hábiles, para corregir y/o ajustar su trabajo de grado, de acuerdo con las observaciones formuladas por los jurados.

Finalizado este proceso, el director o directora del programa señalará la fecha para la sustentación y justificación del proyecto de grado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del documento final.

**5. SUSTENTACIÓN.** Obtenida por escrito la aprobación del informe final por parte de los jurados, en la fecha señalada por el director o directora del programa, el estudiante hará presentación y justificación de su proyecto de grado ante las directivas, el director del trabajo y los jurados. Podrá realizarse en acto público o privado según el criterio del comité de investigación, siguiendo los siguientes pasos:

**CALIFICACIÓN.** La calificación para la sustentación será de uno (1) a cinco (5), requiriéndose la nota mínima de 3.8 (tres punto ocho) para su aprobación y levantándose un acta como constancia.

- La nota de la sustentación se obtiene del promedio de notas dadas por cada uno de los miembros del jurado calificador.
- Cuando el estudiante no apruebe la sustentación podrá solicitar a la dirección del programa que se le fije fecha para realizarla nuevamente.
- Si por segunda vez, no obtiene la nota mínima aprobatoria, para nueva sustentación deberá presentar solicitud, en tal sentido, al director del programa



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

y ésta fijará fecha con un intervalo no menor de tres (3) meses, previa cancelación de la tarifa establecida por la Universidad.

**VALORACIÓN:** Finalizado el proceso de sustentación y evaluación, el trabajo de grado puede ser declarado:

**APROBADO:** cuando el trabajo cumpla con los requisitos exigidos y demuestre calidad. Para la aprobación se requiere la mayoría de votos, siendo su nota mínima de tres ocho (3.8).

**MERITORIO:** para que el trabajo sea declarado meritorio, además de una sustentación calificada con una nota superior de cuatro ocho (4.8), se requiere el voto unánime de los jurados, quienes han de tener como fundamento la conceptualización disciplinar personal del documento y su aportación científica o tecnológica, y que, por lo mismo, pueda ser recomendado como fuente de consulta.

**LAUREADO:** para que un trabajo sea calificado como laureado además de una sustentación excelente, calificada con la máxima nota de cinco (5.0), requiere el voto unánime de los jurados, quienes deben estar convencidos que constituye una aportación disciplinar novedosa, digna de ser recomendado en su estudio y publicado por la Universidad.

**RECHAZADO:** un trabajo será rechazado cuando carezca de originalidad, cuando la investigación haya sido insuficiente o no cumpla con los objetivos propuestos en el anteproyecto y cuando sea copia total o parcial de otro trabajo investigativo o proyecto, sin dar crédito a su autor, la cual se desarrolla como propia sin consideración a su extensión.

**6. REMISIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.** Si el trabajo de grado es aprobado por los jurados, el estudiante deberá presentarlo al comité de investigación con los siguientes requerimientos:

- Carta de presentación del trabajo de grado.
- Carta con concepto favorable y autorización de presentación del proyecto por parte del director de trabajo.
- (2) Copias del documento en medio magnético.





**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

**SANCIONES:** El autor de un trabajo de investigación que haya sido rechazado por ser copia o plagio de otro, en todo o en parte, sólo podrá presentar de nuevo un tema para su aprobación transcurridos dos (2) años desde la fecha de rechazo. Tal decisión se proferirá mediante resolución de la vicerrectoría, debidamente motivada, que se notificará al interesado personalmente dentro de los cinco (5) días siguientes al concepto de rechazo. Si ello no fuere posible, no obstante, se notificará por aviso que se fijará en la cartelera de la Universidad, por el término de cinco (5) días.

### **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE GRADO**

- Debe haber aprobado todas las áreas del plan de estudios.
- Tener tiempo suficiente para responder a las exigencias que un buen proyecto de grado demanda.
- Debe asistir a las asesorías con los profesionales de los distintos procesos del proyecto y haber avanzado en sus etapas.
- Debe tener claros los componentes del protocolo de investigación.

### **FUNCIONES DE LOS DOCENTES O TUTORES**

- Orientar al alumno en cada una de las etapas del proceso, observando coherencia, unificación de criterios de acuerdo con los protocolos.
- Asumir una crítica asertiva, que contribuya a la motivación de los estudiantes en el proceso investigativo.
- Llevar un control detallado de las asesorías a los estudiantes y respetar los horarios establecidos para las asesorías.

### **PERFIL DEL JURADO**

- Profesional con alto grado de conocimiento de la metodología de investigación científica.
- Profesionales en el área específica de conocimiento a que apunta la línea de investigación.



**CUL**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
LATINOAMERICANA - CUL**

Aprobada mediante Resolución No. 8103  
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de  
Educación  
NIT: 890.103.657-0

- Profesional con postgrado o maestría o doctorado.
- Profesional con intachable ética y honestidad en el manejo de proyectos de grado.
- Profesional conocedor del protocolo de elaboración del proyecto, la malla curricular y demás componentes del PEP.
- Se constituirá un jurado interdisciplinar, con el propósito de hacer una evaluación más integral, si el proyecto lo amerita.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y modifica cualquier decisión en contrario.

Dado en Barranquilla, a los 15 días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

**¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!**

*Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.*

**JAIME DIAZ ARENAS**  
Presidente

**LUISA DIAZ DAGAND**  
Secretaria General.